BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados ...	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) ...	200	"
Otras entidades y particulares (semestre) ...	400	"
Otras entidades y particulares (año)...	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente ...	7	pesetas
Precio del número atrasado...	15	"
Número de más de tres años ...	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2928

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Presidente de la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda, en escrito de fecha 19 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil que, habiendo transcurrido el plazo legal para presentación de candidaturas a Concejales para las Elecciones Locales Parciales convocadas por R. D. 2301/1983, de 25 de agosto, no se ha presentado ante la mencionada Junta Electoral de Zona candidatura alguna para concurrir a dichas elecciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 20 de septiembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín Bustamante Ruiz.*

2977

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 268 y 294 de la Ley de Régimen Local y 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Corporación a sesión extraordinaria, a celebrar el día 30 del presente mes de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, en razón a la urgencia notoria de los asuntos a tratar, y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

COMISION DE GOBIERNO

1.° Propuesta de liquidación del presupuesto extraordinario 2/1976, para el Plan de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

2.° Idem, ídem, 1/1978, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978.

3.° Idem, ídem, 2/1979, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

4.° Idem, ídem, 1/1980, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

5.° Idem, ídem, 2/1980, para financiación del Plan Especial de Obras de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a través del Consorcio de Aguas.

6.° Modificación de Ordenanzas fiscales de la Corporación.

COMISION DE PLANES PROVINCIALES

7.° Encargo a la Comisión Provincial de Gobierno de un Estudio para nueva declaración de Comarca de Acción Especial de la Sierra de Ayllón-Duratón, a propuesta de la presidencia de la Corporación.

Segovia, 26 de septiembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2894

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de septiembre del corriente año:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	62.269.658
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	22.000.000
7	Transferencias de capital	179.413.722
9	Variación de pasivos financieros ...	359.534.713
	Total ingresos	623.218.093

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	623.218.093
	Total gastos	623.218.093

Segovia, 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2897

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 242 del C. de U. P., denominado "EL MONTE DEL CONCEJO", perteneciente al Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña y ubicado en el término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 35, de fecha 23 de marzo de 1983), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 15 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2890

JEFATURA PROVINCIAL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES TERRESTRES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

INFORMACION PUBLICA

La Empresa Autolíneas de Viajeros, S. A. (AUVISA), domiciliada en Segovia (Estación de Autobuses), solicita autorización para modificar el itinerario de su concesión de REBOLLO a SEGOVIA (V-742), a fin de realizar el servicio desde Basardilla, por Torrecaballeros, Cabanillas, Trescasas, Sonsoto y San Cristóbal, de Segovia, y comunicar a estos cuatro últimos pueblos que en la actualidad carecen de servicio de carácter regular de viajeros con Segovia.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial (Junta de Castilla y León), calle Arias Dávila, 5, Segovia.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Torrecaballeros-Cabanillas, Trescasas-Sansoto y San Cristóbal, de Segovia (este último del distrito municipal de Palazuelos de Eresma), de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, en esta provincia, que puedan resultar afectados por dicha petición.

Segovia, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Director de los Servicios de Transportes de la Junta de Castilla y León, José A. Flórez Valero.

2895

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y R. Laborales

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/76, y a los efectos establecidos en los mismos, se hace público que a las once treinta horas del día 15 de septiembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROVINCIAL DE FERTILIZANTES SEGOVIANOS", cuyo ámbito profesional y territorial son todas las empresas o empresarios que ejerzan la actividad industrial y desarrollen sus actividades dentro de la provincia de Segovia, siendo firmantes del acta de constitución don Antonio Cid Gordo, D. N. I. 3.391.279; don Alejandro Hernán Criado, D. N. I. 3.375.315; don Pelayo Gordo Garcimartín, D. N. I. 3.367.384; don Octaviano Palomo del Pozo, D. N. I. 3.342.423; don Cecilio de Miguelsanz Monjas, D. N. I. 3.279.060; don Agapito Torrego Cuerdo, D. N. I. 3.324.838; don Rufino Olmos Domínguez, D. N. I. 3.312.794; don Félix Buquerín Gutiérrez, D. N. I. 3.292.455; don Silvino Roja Sancha, D. N. I. 3.302.158, y don Juan Jesús de Nicolás Díez, D. N. I. 3.274.841.

Segovia, 20 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Antonio Madrigal Collazo.

2881

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS

DELEGACION DE SEGOVIA

Por doña Lucía Puertas Gilarranz ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de dos apuestas, de la jornada 33, de fecha 24-4-1982, número 16.696.730, sin la presentación del resguardo por destrucción.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Bajada del Carmen, número 2, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, a 15 de septiembre de 1983.—El Delegado del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2860

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Priego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Mónica Otones Pedrazuela, hija de Daniel y Basilia, natural de Roda de Eresma (Segovia) y vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día 6 de enero de 1976, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de soltera, sin dejar descendientes, y como único ascendiente, su madre, doña Basilia Pedrazuela García, por haberla premuerto su padre, don Daniel Otones García, reclamando su herencia doña María Concepción Otones Pedrazuela para doña Basilia Pedrazuela García, habiendo fallecido esta última el día 8 de junio de 1979; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2845

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Alejandro Tapias Alonso, vecino de Segovia, barrio de Revenga, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de mayor cabida de la siguientte finca de su propiedad: Urbana.—Pajar en Segovia, en su barrio de Revenga, al barrio de las Eras, en la vereda que va a la Iglesia, sin número de población, con una superficie total de ciento diecinueve metros, treinta decímetros y cuarenta y siete centímetros cuadrados, de los que cien metros corresponden al corral, cuya entrada la tiene por la calle de su situación, que es el Norte; lindando, por el Sur, con Máximo Herranz; Este, con María Luz Martín, y Oeste, con Domingo García. Se forma esta finca por agrupación de las dos siguientes inscritas en dominio: Primera, la inscrita con el número 1.147, al folio 230 del tomo 2.183 del archivo, inscripción 2.ª; y segunda, la registrada bajo el número 523, al folio 78 del tomo 1.231 del archivo, incripción 5.ª; siendo la nueva descripción, a efectos registrales, la siguiente: una casa, con patio a la espalda y cuadra a la derecha, entrando, en Revenga, barrio de Segovia, en la calle de la Iglesia, sin número, en el barrio de las Eras. Ocupa todo un superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden ciento dos metros cuadrados a la casa, que consta de planta baja destinada a garaje y planta alta dedicada a una vivienda; sesenta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados a la cuadra, de una sola planta, y los restantes ochenta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, al patio. Linda todo, por el frente, donde tiene la entrada, con la calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, fincas de Domingo García y de Máximo Herranz; por la izquierda, finca de María Luz Martín, y por el fondo, fincas de Máximo Herranz y de María Luz Martín. Inscrita al tomo 2.852, libro 306, folio 51, finca 18.428, incripción 2.ª; siendo, por tanto, el exceso de cabida que se trata de inscribir de ciento veinticinco metros, sesenta y nueve decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos ignorados de don Emilio Rincón Herranz, titular catastral y persona de quien proceden los bienes, fallecido, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su viere convenirles.

Dado en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2823

Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 1.441/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, a instancia de "LA PINILLA, S. A.", contra don FRANCISCO ZANON DE FEZ, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Los derechos que le puedan corresponder al demandado por el contrato privado de compraventa de fecha 16 de agosto de 1978, suscrito entre las mismas partes, sobre la finca 24, apartamento 203, tipo C, sitado en la 2.ª planta del edificio Serranova, de una superficie de 117,42 metros cuadrados, urbanización La Pinilla, en término de Cerezo de Arriba (Segovia).

Para el remate se ha señalado el día DIECISEIS de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. (Firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2909

Ayuntamiento de Monterrubio

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Monterrubio, a 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Mariano María Herrero.

2908

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, obra número 204, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Moral de Hornuez, a 17 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Eugenio García.

2868

ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2880

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles de este municipio, se hace público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durânte el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Otero de Herreros, 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2906

Ayuntamiento de Castrojimeno

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reparación Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Castrojimeno, a 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Elías San José Martín.

2885

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de "parcela no utilizable" un terreno ubicado en calle del Sol, en esta Entidad de población de Mudrián, de este municipio.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.° y 8.° del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Entidad Local a examinar el expediente que a tales fines se tramita y presentar las observaciones o reclamaciones que juzguen pertientes, en el plazo de un mes.

San Martín y Mudrián, a 19 de septiembre de 1983. El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

2886

SOTILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por TRANSITO DE ANIMALES DOMESTICOS POR VIAS MUNICIPALES, todos los propietarios de animales domésticos y de explotaciones ganaderas ubicadas en este muncipio, o sus representantes legales, están obligados a formular una declaración jurada en la que se haga constar la especie y número de cabezas de ganado que posean con referencia a 1.° de julio de 1983.

Las declaraciones juradas se formularán y presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de proceder a la formación de los padrones y listas cobratorias de los contribuyentes afectados por este impuesto municipal, con la advertencia de que aquellos propietarios de ganado, de explotaciones ganaderas, o sus representantes legales, que no presentaren las aludidas declaraciones, el Ayuntamiento, de oficio, les fijará un número determinado de cabezas de ganado de cada especie en base a las informaciones y comprobaciones realizadas, sin perjuicio de instruirles expediente de ocultación o defraudación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Sotillo, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

2921

HONTALBILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	800.000
2	Impuestos indirectos	211.350
3	Tasas y otros ingresos	577.530
4	Transferencias corrientes	1.630.242
5	Ingresos patrimoniales	6.780.878
	Total ingresos	10.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.183.981
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.191.019
4	Transferencias oorrientes	125.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.500.000
	Total gastos	10.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontalbilla, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2910

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Marugán, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

2920

PEROSILLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	42.000
2	Impuestos indirectos	25.150
3	Tasas y otros ingresos	90.000
4	Transferencias corrientes	330.000
5	Ingresos patrimoniales	270.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.560.000
	Total ingresos	2.118.196

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	618.333
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	475.034
4	Transferencias corrientes	1.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	1.022.329
	Total gastos	2.118.196

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perosillo, a 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2865

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ampliación de alumbrado público, 3.ª fase, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Juaros de Voltoya, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Benjamín Cuesta Jorge.

2839

ALDEALCORVO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	216.000
2	Impuestos indirectos	26.000
3	Tasas y otros ingresos	257.000
4	Transferencias corrientes	171.000
5	Ingresos patrimoniales	145.000
	Total ingresos	815.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	243.752
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	203.098
4	Transferencias corrientes	53.150
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	305.000
9	Variación de pasivos financieros ...	10.000
	Total gastos	815.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealcorvo, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2834

Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldealengua de Santa María, a 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

2791

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza definitiva constituida como garantía del aprovechamiento de maderas del monte denominado "El Oteruelo y la Juanchina", no catalogado, del año de 1982, por su adjudicatario don Luis Fernando Cuesta Tomero; queda expuesto el expediente al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lastras de Cuéllar, a 6 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Angel Martín García.

2879

Ayuntamiento de Rapariegos

EDICTO

Por doña Milagros del Castillo Sanz, vecina de este pueblo de Rapariegos (Segovia), se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de alimentación en la Plaza de la Constitución, de esta localidad.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones, por escrito, en la Secretaría, en el plazo de diez días hábiles.

Rapariegos, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

2813

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 7 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2907

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de "adaptación del matadero municipal", "adecentamiento de la Casa Consistorial" y "cerramiento de la cancha del juego de pelota", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dichos documentos se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Carbonero el Major, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Jimeno.

2912

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal sobre tasas por el suministro municipal de aguas, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Jimeno.

2883

Anuncio de presupuesto ordinario

Don Fernando Gimeno Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace público: Que contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto ordinario y del de inversiones de 1983, adoptado el 5 de agosto de 1983, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	6.023.015
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	7.930.000
4	Transferencias corrientes	8.230.434
5	Ingresos patrimoniales	15.541.551
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Variación de activos financieros ...	150.000
9	Variación de pasivos financieros ...	125.000
	Total ingresos	40.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	17.085.488
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	15.415.060
3	Intereses	896.000
4	Transferencias corrientes	1.150.940
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	3.502.799
8	Variación de activos financieros ...	150.000
9	Variación de pasivos financieros ...	1.799.713
	Total gastos	40.000.000

Carbonero el Mayor, 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Jimeno.

2884

Presupuesto de inversiones

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	28.258.793
9	Variación de pasivos financieros ...	7.741.207
	Total ingresos	36.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	36.000.000
	Total gastos	36.000.000

Carbonero el Mayor, 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Jimeno.

2915

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón del impuesto de circulación de vehículos del año 1983, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, a 19 de septiembre de 1983. El Alcalde.

2861

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la adjudicación definitiva de las parcelas de la manzana A de la finca "Los Henares", realizada en sesión del Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre de 1983, según expediente que obra en Secretaría.

Olombrada, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

2862

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación del camino del Cementerio, incluido en Planes Provinciales de 1983, y cuyo importe asciende a dos millones de pesetas, y elaborado por don José-Miguel Useros Serrano; se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cerezo de Arriba, a 16 septiembre de 1983.—El Alcalde, Vicente García.

2863

En aplicación del artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado aprobada la modificación de la tasa sobre licencia de obras por el Pleno del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

Tarifa: El 1,5 por 100 del presupuesto de la respectiva obra.

Vigencia: Desde el ejercicio de 1983 hasta su derogación o modificación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Cerezo de Arriba, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Vicente García.

2871

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reforma de la Casa Consistorial y ampliación del Cementerio, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Bernardos, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2870

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; admitiéndose, durante el citado plazo, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Bernardos, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2870

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de Ordenanzas con sus correspondientes tarifas:

1.—Tasa sobre ocupación de terrenos en la vía pública.
2.—Tasa sobre vertido de escombros.
3.—Tasa sobre servicio de alcantarillado.

Se hace público que los expedientes de referencia se hallan expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; admitiéndose, durante el citado plazo, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Bernardos, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2870

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones siguientes:

1.—Tasa por el servicio de recogida de basuras.
2.—Tasa por licencias de obras.
3.—Tasas sobre el servicio del cementerio.
4.—Tasas sobre industrias callejeras y ambulantes.

Se hace público que los expedientes de referencia se hallan expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; admitiéndose, durante el citado plazo, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Bernardos, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2829

MOZONCILLO

EDICTOS

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno sito en calle La Hoya, de esta localidad, hoy convertido en parcela no utilizable. Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Mozoncillo, 10 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

2866

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas y tasas de abastecimiento de agua a domicilio, industrias callejeras y ambulantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada y las correspondientes tarifas, así como el impuesto municipal sobre circulación de vehículos; quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Monzoncillo, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8